

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 40 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DG. HT. N° 33/2024 DE FECHA 09/08/2024, DEL PROCESO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – PLURIANUAL- ID 442024" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 1 de 2.-

Asunción, 26 de agosto de 2024.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de adjudicación de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – PLURIANUAL- ID 442024" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Dictamen Técnico UOC N° 33/2024, de fecha 23/08/2024, por el cual se analiza la retención recibida en el apartado "PROCESOS ASIGNADOS AL USUARIO" del módulo SICP de la ley N° 7021/22, habiéndose solicitado verificación para la adjudicación del proceso licitatorio de referencia en fecha viernes 16/08/2024, y que, en fecha miércoles 21/08/2024 se finaliza la revisión respectiva a la verificación, la cual arroja reparo por hallazgo del verificador, conforme a la siguiente observación: "inconsistencias de datos en los documentos remitidos". "En la presente Resolución no se mencionan los ítems que fueron declarados "Desierto". Solicitamos Subsanan. Remitir la Rectificación y /o Resolución Complementaria. // Realizada las modificaciones, también modificar la carga de Nro. y Fecha de Resolución, cargado en el SICP".

Que, ante la determinación de la contratante, de velar por los intereses de la institución, por supremacía de la voluntad para protección del patrimonio del Estado, y, de las diligencias del debido proceso, corresponde complementar la resolución D.G.H.T N° 33/2024, a fin de subsanar la omisión incurrida en dicho acto administrativo, y, a fin de complementar las disposiciones faltantes en la resolución para cumplimiento de la observación recibida; en virtud a Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas", del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Que, Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "Por La Cual Se Reestructuran Las Unidades Operativas De Contratación Y Subunidades Operativas De Contratación Del Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social Para El Ejercicio Fiscal 2023, Y Se Establecen Directrices".

Por tanto, es debido proveer de conformidad el acto administrativo solicitado conforme el aspecto observado por la DNCP para la Resolución Complementaria de Adjudicación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del **Dictamen A.J. H.T. N° 40/2024**, de fecha 26 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.



Dr. Juan Manuel Fernández Varón
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni" ///....

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DG. HT. N° 40 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DG. HT. N° 33/2024 DE FECHA 09/08/2024, DEL PROCESO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – PLURIANUAL- ID 442024” CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”.

Hoja 2 de 2.-

Asunción, 26 de agosto de 2024.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma “Manuel Giagni”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”

RESUELVE:

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

Artículo 1° **APROBAR** la Resolución Complementaria de la Resolución N° 33/2024, de fecha 09 de agosto de 2024.

Artículo 2° **DESESTIMAR** la oferta del oferente 19 DE ENERO SRL, para los ítems 10 y 21 por no cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, conforme al punto 8 del presente informe, y, en consecuencia su DECLARAR DESIERTOS los ítems 10 y 21 por no contar con otras ofertas para su evaluación.

Artículo 3° **DECLARAR DESIERTOS** los ítems: 5, 7, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 por no contar con ofertas susceptibles de evaluación y análisis.

Artículo 4° **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mc. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma “Manuel Giagni”



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA “MANUEL GIAGNI”

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 26 de agosto de 2024.

DICTAMEN A.J. H.T. N° 298/24

SEÑOR

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC 05 N°50/2024**, de fecha 26 de agosto de 2024, recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica**, que hace referencia al proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2024 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N°442.024**.

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, solicita; Dictamen Jurídico respecto a la aprobación de la Resolución Complementaria de Adjudicación del llamado.

Que, recibida una retención en el apartado "PROCESOS ASIGNADOS AL USUARIO" del módulo SICP, habiéndose solicitado verificación para la adjudicación del proceso licitatorio de referencia el 16/08/2024; y que en fecha 21/08/2024 finaliza la respectiva verificación la cual arroja la siguiente observación: **"Inconsistencias de datos en los documentos remitidos. En la Resolución no se mencionan los ítems que fueron declarados Desierto"**

Por lo que, corresponde complementar la Resolución DG.HT. N°33/2024, a fin de subsanar la omisión incurrida para el cumplimiento de la observación recibida; en virtud de la Ley N°7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas".

Por tanto, esta **ASESORÍA JURÍDICA**, por lo precedentemente expuesto y de conformidad a los documentos que se tienen a la vista, **no opone reparo** alguno para la **aprobación de la Resolución Complementaria de la Resolución de Adjudicación DG.HT N°33/2024**, correspondiente al proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2024 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - PLURIANUAL - ID N°442.024**.



ABG. OSCAR ARZA MALDONADO.
ASESOR JURÍDICO – H.T.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.